



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025
27 JUN. 2025

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022, el Decreto 1621 de 2024, Decreto 675 del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", se asignó a la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$299.864.373.124)** para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una apropiación en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$32.876.734.000)** y para gastos de inversión, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$266.987.639.124)**.

Que, mediante la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se incorpora y desagrega el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2025" se desagregó el presupuesto de funcionamiento y de gastos de inversión de la vigencia Fiscal 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

Que, mediante el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de:

"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".

RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, dispone:

*"Las operaciones presupuestales que modifiquen las desagregaciones del presupuesto establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2025, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se realizarán mediante acto administrativo emitido por el Director Administrativo y Financiero para gastos de funcionamiento **y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación para gastos de inversión.**" (Resaltado y subrayado fuera del texto original)*

Que, mediante el memorando No 20250005116M del 26 de junio de 2025 la Dirección administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro de C-3905-1000-1-30101C- 3905005-02 "Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional" al rubro C-3905-1000-1-30101C-3905005-03 "Transferencias Corrientes - Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de CTel", por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.670.000.000)** con el objetivo de garantizar los recursos suficientes para adicionar un convenio con el Fondo Francisco José de Caldas, con el siguiente objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades institucionales y territoriales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y marcos regulatorios que promuevan el papel de la ciencia, tanto a nivel nacional como territorial, así como la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia".*

Que, una vez realizado el análisis de las necesidades que tiene el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que el rubro presupuestal "C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 "Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional", cuenta con un saldo disponible y libre de afectación presupuestal, susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en el memorando 20250005116M del 26 de junio de 2025.

Que, con el traslado solicitado, no se afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidas en el proyecto de inversión.

Que, el 26 de junio del 2025, la Oficina Asesora de Planeación, mediante el formato D101PR01F17 – SOLICITUDES DE TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS PARA RECURSOS DE INVERSIÓN dio concepto favorable de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de la solicitud.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar un traslado presupuestal por un monto de **DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.670.000.000)** en el presupuesto de inversión, en atención a las necesidades mencionadas,

RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ya que las mismas no podían ser previstas en el momento en que se realizó la proyección del presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el presupuesto de inversión para la vigencia 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subprog	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							10	INVERSION	\$ 2.670.000.000	\$ 2.670.000.000
C	3905						10	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 2.670.000.000	\$ 2.670.000.000
C	3905	1000					10	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 2.670.000.000	\$ 2.670.000.000



RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

C	3905	1000	1			10	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 2.670.000.000	\$ 2.670.000.000
C	3905	1000	1	30101C		10	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	\$ 2.670.000.000	\$ 2.670.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 0	\$ 2.670.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 2.670.000.000	\$ 0

RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

C	3905	1000	1	30101C	3905005	2	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 2.670.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	3	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 2.670.000.000	\$ 0

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo, a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2025**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)

Revisó: César Fabián Gómez Vega / Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. 
 Revisó: Jaime Alberto Rodríguez Marín / Director administrativo y Financiero encargado de la Secretaría General. 
 Revisó: Carolina Igúarán Peña /Contratista / SEGEL CIP
 Revisó: Derly Constanza García Torres /Contratista / DAR
 Revisó: Luz Myriam Lozada Martín / Coordinadora / GITAFyP 
 Elaboró: Laura C. Gómez R./Contratistas / OAPI 